

Medellín, Agosto 25 de 2014

## SOLICITUD EXCLUSIVA PARA ALIADOS PROVEEDORES DE TECNOLOGIA

### ASUNTO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2014-259

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el presente proceso de solicitud privada de oferta que se conforma de las siguientes:

#### INFORMACIÓN GENERAL DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

<b>Objeto</b>	<b>COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO MEDELLIN.</b>
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo para la ejecución del contrato son quince (15) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General.
<b>Alcance:</b>	<p>El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la compra de los siguientes equipos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Impresora Láser Jet 1536 DNF MFP Multifuncional</b> ✓ Cantidad: 4 unidad</li><li>2. <b>Equipo de Computo Portátil alta gama</b> ✓ Cantidad: 5 unidades</li><li>3. <b>Garantía Extendida por 3 años para los portátiles</b> ✓ Cantidad: 5 unidades</li><li>4. <b>Licencia OfficeStd 2013 OLP NL Gov</b> ✓ Cantidad: 5 unidades</li><li>5. <b>Maletín para transporte individual para los portátiles</b> ✓ Cantidad: 5 Unidades</li><li>6. <b>Video Proyector Epson Power Lite 1870 3LCD</b> ✓ Cantidad: 1 unidad</li><li>7. <b>Telón Trípode 240 x 180, Diagonal 120 pulgadas</b> ✓ Cantidad: 1 unidad</li></ol> <p>Nota: Los equipos tecnológicos son para el Municipio de Medellín.</p>

#### CRONOGRAMA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

<b>Fecha y hora límite de entrega:</b>	<b>Miércoles 27 de agosto entre las 2:30 p.m. y 3:30 p.m.</b>
<b>Forma de entrega de propuestas:</b>	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de siguiente manera: <b>Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Por Página web:</b> el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a>, <b>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</b> <b>Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</b><ul style="list-style-type: none"><li>● Registro de proveedores en la web: Se anexa</li></ul></li></ol>

archivo llamado “REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU”.

**Nota 1:** En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro.

- Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado “**COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU**”.

**Nota 2:** En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones **diferentes** a los documentos legales subidos en el registro de proveedores.

**2. Física:** el proponente **deberá presentar la propuesta física el día miércoles 27 de agosto entre las 2:30 y 3:30 P.M.** en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. La cual deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).
- Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.
- Registro Único Tributario RUT.
- Fotocopia Cédula Representante Legal.
- Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Ficha técnica de los equipos relacionados en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [daospina@esu.com.co](mailto:daospina@esu.com.co) con copia a [mprestrepo@esu.com.co](mailto:mprestrepo@esu.com.co)

## CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

- La entrega de los equipos se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU previa coordinación con el supervisor del contrato.
- El proponente no podrá exceder el **plazo de quince (15) días calendario** para la ejecución del contrato, contados a partir de la aprobación de las pólizas exigidas; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá presentar el listado de los equipos mencionando su respectiva garantía comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.
- El proponente deberá informar en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades, los productos que son exentos de IVA.
- No se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, por lo que el proponente o proponentes seleccionados deberán comprometerse a entregar la totalidad de los elementos ofertados; sin embargo, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.
- El proponente elegible deberá prestar capacitación del manejo de los equipos con la entrega de los mismos, por una vez, de manera integral, siempre que el cliente final lo solicite.
- El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondiente ante el fabricante y/o responsable.
- La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.
- Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.
- La ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

### VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

### RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya

hecho la **ESU**.

- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas; sin perjuicio de las habilitaciones determinadas en los Acuerdos Marco para cada Aliado.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente ofrezca un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) **Anexo No. 1: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.**

#### **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La ESU verificará con arreglo a lo dispuesto en estos pliegos de contratación, en el reglamento interno de contratación y demás normativa aplicable, la admisibilidad de las ofertas presentadas, por lo que sólo se procederá a la evaluación de las ofertas que previamente hayan sido habilitadas.

**Para el presente proceso de selección el único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.**

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

#### **FACULTADES DE AJUSTE Y NEGOCIACIÓN DIRECTA**

Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones,

cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

#### **TERMINACIÓN DEL PROCESO**

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

#### **ACUERDO COMERCIAL**

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

#### **FORMA DE PAGO**

**LA ESU** cancelará el valor del contrato mediante pago único de los equipos tecnológicos. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

#### **GARANTÍAS**

El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU- y MUNICIPIO DE MEDELLIN”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y un (1) año más.

#### **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

#### **CLÁUSULA COMPROMISORIA**

Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

#### **UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

#### **TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

La **ESU** puede dar por terminado de pleno derecho y sin requerimiento judicial previo el contrato que se suscriba en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta, cuando el **CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las cláusulas mencionadas en el presente texto, o no avance satisfactoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo indicado en el mismo, en tal forma que ponga en peligro el cumplimiento del contrato.

Si se presentare alguno de estos eventos, la **ESU** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de la ejecución de las garantías contractuales.

#### **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA**, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [daospina@esu.com.co](mailto:daospina@esu.com.co) con copia a [mprestrepo@esu.com.co](mailto:mprestrepo@esu.com.co)

**FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.**

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**

**ANEXO 1: FORMATO 1**

**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. Parte	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	IMPRESORA LASER JET 1536 DNF MFP MULTIFUNCIONAL		4		
2	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL ALTA GAMA: PROCESADOR INTEL CORE I5-4200M, (2.5 MHZ, 3 MB), MEMORIA 4 GB DDR3, INTEL HD, GRAPHICS 4600, BATERÍA 6 CELDAS, 8 HORAS DE DURACIÓN DE CARGA ION LITIO, DISCO DURO 500 GB, 7200 RPM, MONITOR LCD 14", RESOLUCIÓN 1366*768 FORMATO HD, UNIDAD DVD+/-RW INTERNO, WITELESS INTEGRADO 10/100/1000, PROTOCOLO 802.11 b/g., MULTIMEDIA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 PRO, CÁMARA WEB INTEGRADA 2 MEGAPIXELES, TRES (3) PUERTOS USB OPERATIVOS EXTERNOS Y UN (1) DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN BLUETOOTH INTEGRADO, LECTOR DE TARJETA RED 4 EN 1, UN PUERTO HDMI, UNIDAD DE DVD RW.		5		
3	GARANTÍA EXTENDIDA A 3 AÑOS PARA LOS PORTATILES.		5		
4	LICENCIA OFFICEStd 2013 OLP NL Gov		5		
5	MALETIN TRANSPORTE INDIVIDUAL PARA LOS PORTATILES		5		
6	VIDEO PROYECTOR EPSON POWER LITE 1870 3 LCD, 4000 LUMENS, XGA 1024X768, CONTRASTE 2500:1, SIGNAL INPUT 480i 576p 720p 1080p, NTSC NTSC4.43 PAL M-PAL PAL60 SECA, INTERFACES ENTRADA VGA X 2 ENTRADA AUDIO X 2 VIDEO, COMPUESTO X 1 (RCA) ENTRADA AUDIOX1 (2RCA) SVIDEO X 1 USB TIPO B X 1a X A HDMI X RS-232 C X 1, SONIDO 10 W, GARANTÍA 3 MESES LÁMPARA, 2 AÑOS EQUIPO.		1		
7	TELÓN TRIPODE 240 X 180, DIAGONAL 120 PULGADAS		1		
				SUB- TOTAL:	
				IVA 16%:	
				TOTAL:	

**VALOR TOTAL EN LETRAS:**

-----  
NOMBRE DEL PROPONENTE

-----  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

